



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1422
Fecha: 18 / 07 / 2003

DECRETO N° 0812
NEUQUÉN, 10 JUL 2003

VISTO:

El **Registro N° 0341/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 91/03 de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación del **señor LUIS ALFREDO VÁZQUEZ**, para cumplir funciones en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación; contándose con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el **señor Vázquez Luis Alfredo**;

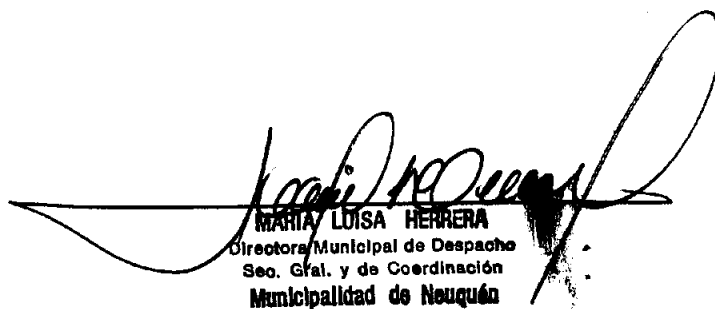
Que por Informe N° 397/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor LUIS ALFREDO VÁZQUEZ, L.P. N° 42024 (Grupo 02)**, con efectividad al 01 de mayo de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto del Personal Municipal;

Que el contratado cumple funciones en la División Actividades Deportivas Barriales, Dirección de Promoción Deportiva, Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el **señor VÁZQUEZ LUIS ALFREDO, L.P. N° 42024 (Grupo 02), D.N.I. N° 14.346.624, Clase 1960, con Categoría 12**, con efectividad al 01 de mayo de 2003 y hasta el 31 de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. El nombrado cumple funciones en la División Actividades Deportivas Barriales, Dirección de Promoción Deportiva, Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social; en base a lo solicitado por Informe N° 397/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

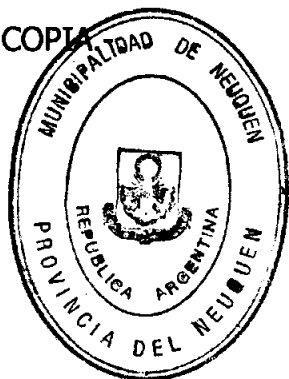
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

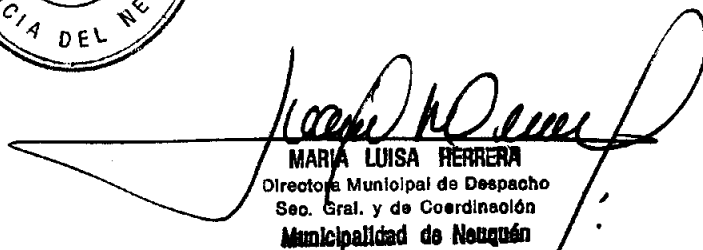
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén